

de esta Ciudad, acompañandole a la entrada y salida  
de dicha Iglesia en el presente año, ACOVDO<sup>d</sup>. Se le  
libre y entregue la certificacion que solicitan bas-  
tante si acuditos aquél extremo.

Bol. n.º 325.

En el Boletin n.º 325 se inserta una Real orden, por  
la qual S.M. se ha servido exonerar del cargo de Secre-  
tario del Gov. Civil de esta Provincia a D. Manuel De-  
jous, y ha tenido a bien conferirlo a D. Simón Amo.  
Boda, que lo es de la de Llodosa; y la ciudad ACOVDO<sup>d</sup>. Gu-  
dar enterada.

Bol. 4d.

En el mismo numero se inserta una circular  
sobre el pago del impuesto gradual de Herencias, y la  
Cuidad ACOVDO<sup>d</sup>. Guardar enterada, y que se cumpla  
 quanto se precise.

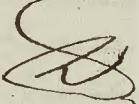
Con lo que se concluyó este cavildo que firman d<sup>r</sup> Fr<sup>r</sup> te  
y don celo S<sup>r</sup> Regidores concurrentes, de que lo de  
Estos d<sup>r</sup> fez

O<sup>r</sup>  
H<sup>r</sup>  
Pellegrin

Zarandona



Antoni  
Manuel Tacon



Concejo  
Senores.  
Pellegrin, Pres.  
Chiv.  
Carbonero  
Píñero.  
Luis Morato  
Sanchez  
Orte  
Tavel.

Ensta M. N. y Cll. L. Ciudad de Llodosa al dia de  
Agosto de mil ochocientos treinta y cinco, y por ante  
nos D. Manuel Tacon y D. José Mellado, Enviados  
mayores de su H. Ayuntamiento Real y perpetuo  
se juntaron al Concejo extraordinario en ses-  
sion capitular, previa citacion ante diem, para  
ver y tratar sobre el Real Decreto para el cargo  
provisional de Ayuntamiento, los Srs D. Jose  
Lopez Pellegrin, Alcalde Mayor por el M. Presidente,  
D. Pedro Maria Chico Alburquerque, D. Pedro Perez  
Carbonero, D. Manuel Píñero Marques, Regidores;  
D. Juan Luis Morato; D. Marcos Sanchez, Sindico  
personero; D. Jose Orte, Provvidor Sindico Trial, y  
Dn Roque Lopez de Tavel, Jurado.

Dijo cuenta en este Ayuntamiento de haber

